

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1485 *REAL DECRETO 19/2000, de 7 de enero, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Manuel Lizasoain Sasera.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 357.3 y 368 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 207 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de diciembre de 1999,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, por interés particular, a don Manuel Lizasoain Sasera, Magistrado, con efectos del día 26 de noviembre de 1999, situación en la que deberá permanecer no menos de dos años continuados.

Dado en Madrid a 7 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1486 *ORDEN de 4 de enero de 2000 por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario de carrera de doña Isabelle Anthore, especialidad Francés, y de don F. Miguel Pérez Soler, especialidad Alemán, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Vista la propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña por la que se acepta la petición de doña Isabelle Anthore y don F. Miguel Pérez Soler, funcionarios del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, solicitando la renuncia a su condición de funcionario del mencionado Cuerpo, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia por doña Isabelle Anthore, Profesora de Escuelas Oficiales de Idiomas, en la especialidad de Francés, y con documento nacional de identidad número X0801629-X, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir de 1 de septiembre de 1998.

Segundo.—Aceptar la renuncia por don F. Miguel Pérez Soler, Profesor de Escuelas Oficiales de Idiomas, en la especialidad de Alemán, y con documento nacional de identidad número 21.652.484, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir de 1 de septiembre de 1998.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de enero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1487 *ORDEN de 14 de enero de 2000 por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de puesto de trabajo vacante en el Departamento.*

Por Orden de 16 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Medio Ambiente.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.